

	<b>2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-017
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 5	

## ACEPTACION DE LA OFERTA No. 5M de 2016

**PROCESO No: SS16M-60**

San José de Cúcuta, 1 de Enero de 2015.

Señor:  
**JOAO ANTONIO STEIN**  
 Representante Legal  
**STEIN & CIA S.A.S.**  
 NIT. 900114653-4  
 Avenida 0 No. 11-129 ED ESPECIALISTAS UME OFC. 101  
 Barrio Quinta Veles  
 Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **SUMINISTRO MATERIAL DE ORTOPEDIA EN GENERAL**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

### 1. ESPECIFICACIONES

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
<b>GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO</b>				
<b>70103</b>	<b>SISTEMA DE 3.5</b>			
701030001	PLACA UN TERCIO DE CAÑA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	60.000
701030002	PLACA DCP 3.5 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	110.000
701030003	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	170.000
701030004	PLACA DE RECONSTRUCCION ARQUEADA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	200.000
701030005	PLACAS EN T RECTA DE 3.5	UNIDAD	1	94.000
701030006	PLACA EN T 3.5 OBLICUAS	UNIDAD	1	95.000
701030007	TORNILLOS CORTICALES 3.5 DE 10 A 40	UNIDAD	1	20.000
701030008	TORNILLOS ESPONJOSOS DE 4.0	UNIDAD	1	16.000
701030009	ARANDELAS 3.5 - 4.0	UNIDAD	1	15.000
<b>70104</b>	<b>SISTEMA DE 4.5</b>			
701040001	PLACA DCP 4.5 ANCHAS DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	206.000
701040002	PLACA DCP 4.5 ANGOSTAS DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	188.000
701040005	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DEL 26 AL 60	UNIDAD	1	23.000
701040006	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSAS 16 Y 32 DEL 30 AL 100	UNIDAD	1	30.000
701040007	ARANDELAS 3.5 - 4.0 - 4.5 - 6.5	UNIDAD	1	15.500
701040003	PLACA EN T DE 4.5 DE 3 A 10 ORIFICIOS	UNIDAD	1	220.000
701040004	PLACA EN L DE 4.5	UNIDAD	1	220.000
<b>70106</b>	<b>SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 4.0 Y 7.0</b>			
701060001	TORNILLO CANULADO 4.0 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 mm rosca 16 o 32	UNIDAD	1	122.900

	<b>ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	<b>ABS-FO-BS-017</b>
	<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 5	

701060003	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 4.0	UNIDAD	1	18.000
701060004	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 4.0	UNIDAD	1	15.000
701060002	TORNILLO AUTOTARRAJANTE CANULADO 7.0 DE 30 HASTA 110	UNIDAD	1	170.000
701060010	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 7.0	UNIDAD	1	18.000
701060011	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 7.0	UNIDAD	1	15.000
<b>70107</b>	<b>FIJADORES EXTERNOS</b>			
701070001	FIJADOR DE PELVIS COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	1.200.000
701070002	FIJADOR DE FEMUR COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	1.300.000
701070003	FIJADOR DE TIBIA COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	1.350.000
701070004	FIJADOR DE HUMERO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	1.320.000
701070005	FIJADOR DE RADIO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	1.050.000
<b>70108</b>	<b>ACCESORIOS</b>			
701080002	CLAVO KIRSCHNER 1.0 X 150 MM	UNIDAD	1	6.000
701080003	CLAVO KIRSCHNER 1.2 X 230 MM	UNIDAD	1	6.000
701080004	CLAVO KIRSCHNER 1.5 X 230 MM	UNIDAD	1	6.000
701080005	CLAVO KIRSCHNER 1.8 X 230 MM	UNIDAD	1	6.000
701080006	CLAVO STEINMAN 2.0	UNIDAD	1	9.000
701080007	CLAVO STEINMAN 2.5	UNIDAD	1	10.000
701080008	CLAVO STEINMAN 3.0	UNIDAD	1	10.000
	<b>GRUPO 7: MATERIALES ESPECIALES EN ACERO</b>			
<b>70327</b>	<b>SISTEMA DE TIBIA DISTAL BLOQUEADA 4 A 8 ORIFICIOS</b>			
703270001	PLACA DE TIBIA DISTAL BLOQUEADA DE 4 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.000.000
703270002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	80.000
703270003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	15.500
703270004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	15.500
	<b>SISTEMA DE TIBIA DISTAL BLOQUEADA 10 A 14 ORIFICIOS</b>			
703270005	PLACA DE TIBIA DISTAL BLOQUEADA DE 10 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.889.000
703270006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	80.000
703270007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	15.500
703270008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	15.500
<b>70329</b>	<b>SISTEMA DE CLAVICULA BLOQUEADO</b>			
703290001	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA DE 3 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.219.000
703290002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	135.000
703290003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	20.000
703290004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	26.000

#### **OBLIGACIONES CONTRATISTA :**

- 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de



	<b>ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	<b>ABS-FO-BS-017</b>
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 5	

conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, independientemente de la rotación de los equipos.

4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atomilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.

5) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.

6) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

7) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catalogo con los productos ofertados, sin excepción.

8) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.

9) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción y este debe estar 10 minutos antes del procedimiento.

10) Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, tres stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente - Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento -Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la formula de gastos, en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.

11) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción.

12) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), de 9:00 am. a 11:00 am. (sábados) y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos, solo cuando se requiera)

13) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.



	<b>ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-017	
	<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 5			

14) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido

**VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y CUATRO MILLONES \$64.000.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 60 Fecha: 1-01-2016**

## 2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 12.800.000	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	\$ 12.800.000	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

## 3. CLAUSULADO

**1) FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la Institución. La factura debe CONCORDAR EXACTAMENTE CON EL MATERIAL SUMINISTRADO A CADA PACIENTE. Los pagos estarán sujetos a la liquidez de la institución

**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

**2) PLAZO DE EJECUCION:** A partir de la legalización del contrato hasta el 31 de Enero de 2016 y/o hasta que se agoten los recursos asignados

**3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

**4) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

**5) CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

**6) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

**7) LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

**8) INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la



	<b>ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	<b>ABS-FO-BS-017</b>
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 5 de 5	

ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

**HERNANDO OTERO RODRIGUEZ ( e )**  
Subgerente de salud

Aprobado: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinador GABYS  
Revisado: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

